

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**COLLADO VILLALBA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto de Alcaldía.—Con el fin de atender las necesidades ordinarias del funcionamiento administrativo del municipio durante el mes de julio, con motivo de las vacaciones del concejal-delegado de Infancia y Juventud, don Adam Martínez Valdegrama, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de los decretos de fechas 11 de junio de 2011 y 29 de junio de 2012 a favor del concejal-delegado de Infancia y Juventud, don Adam Martínez Valdegrama, los días 19 al 20 de julio.

Segundo.—De esta avocación se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en Collado Villalba, a 6 de julio de 2012.—Firmado.

(03/26.170/12)